



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de junio de 2011, ha dictado decreto sobre modificación del decreto de delegaciones genéricas dictado con fecha 14 de junio de 2011, en el sentido que se indica a continuación en su parte dispositiva, y en cumplimiento de la legislación vigente se hace público a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vengo en decretar:

Primero.—Modificar el decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 14 de junio de 2011, en su punto segundo, relativo a conferir delegaciones especiales, bajo la supervisión de las Áreas de Gobierno correspondiente, en el apartado segundo, donde dice: “A doña Tamara Rabaneda Gudiel, la Concejala de Economía, Contratación y Turismo, así como la Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos, integrada en el Área de Alcaldía”; debe decir: “A doña Tamara Rabaneda Gudiel, la Concejala de Economía, Contratación y Turismo, así como la Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos y demás derechos de ingresos públicos, integrada en el Área de Alcaldía”.

Segundo.—Avoco y asumo directamente desde esta Alcaldía la delegación especial para autorizar matrimonios conferida al concejal don Juan Antonio Padilla Heredero.

Tercero.—Se mantiene en toda su integridad el resto del contenido del mencionado decreto, debiendo incorporarse estas modificaciones a la redacción del mismo, al que se añadirá un último apartado que dirá lo siguiente:

“El presente decreto emitido por la alcaldesa ha tenido las siguientes modificaciones: En fecha 30 de junio de 2011”.

Cuarto.—La entrada en vigor de este decreto tendrá lugar en el mismo día de su firma, debiéndose adoptar por todos los servicios municipales las medidas que correspondan para la efectividad de cuanto antecede.

Quinto.—Del presente decreto se dará cuenta a la Comisión de Seguimiento y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta a los interesados, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma.

Pinto, a 30 de junio de 2011.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/25.714/11)